

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 5 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012: Programa de Mitigación.

La Administración de la Junta de Andalucía, consciente de que la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero es probablemente el mayor reto de la política ambiental, pero también una oportunidad inmejorable de avanzar hacia la sostenibilidad real de nuestro modelo económico y nuestro aparato productivo, modernizándolo tecnológicamente y haciéndolo más competitivo, adoptó la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, aprobada en Acuerdo, de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 113, de 26 de septiembre de 2002).

Mediante tal Acuerdo, la Junta de Andalucía, como miembro del Pleno del Consejo Nacional del Clima y de la Comisión Permanente encargada de elaborar la Estrategia Española ante el Cambio Climático, especificó las actuaciones que en aquel momento se consideró prioritario adoptar.

Cuatro años más tarde, a la vista de la evaluación de la implantación de dicha Estrategia y en el nuevo marco internacional y nacional de regulación se propone la aprobación de un Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012: Programa de Mitigación que venga a concretar la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático en lo referente a su objetivo de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI).

Las emisiones de GEI ocasionadas en fuentes fijas (como grandes instalaciones industriales y de transformación de energía) se encuentran reguladas a nivel nacional por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y los Planes Nacionales de Asignación de Derechos de Emisión, por lo que, a nivel regional, se considera necesario trabajar especialmente por la reducción de emisiones de GEI en las fuentes difusas, esto es, en otros focos de emisión, de menor valor en sus emisiones pero más numerosos, que en el caso de Andalucía suponen el 49% del total de emisiones.

Este Plan trata de identificar las actuaciones que deben ponerse en marcha en el horizonte temporal proyectado 2007-2012, concretando objetivos, medidas y plazos. Asimismo el

Plan determina los instrumentos necesarios para evaluar los impactos globales derivados de estas actuaciones.

El contenido del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012: Programa de Mitigación se divide en dos grandes bloques. En primer lugar, y como punto de partida, un diagnóstico y prospectiva de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero en Andalucía. En segundo lugar un conjunto de medidas de mitigación de carácter estratégico y coherentes con la situación actual y prevista en Andalucía, atendiendo en especial a las fuentes difusas y al papel que pueden desempeñar los ecosistemas naturales como sumideros de CO₂.

En la elaboración del Plan han participado las Consejerías de Economía y Hacienda, Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes, Turismo, Comercio y Deporte, Agricultura y Pesca, Salud, Educación y Medio Ambiente.

En su virtud, de conformidad con el 27.10 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por iniciativa de la Consejera de Medio Ambiente, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de junio de 2007.

A C U E R D A

Primero. Aprobar el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012: Programa de Mitigación.

Segundo. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Con el fin de garantizar su conocimiento por los ciudadanos, la Consejería de Medio Ambiente tendrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar del Plan Andaluz de Acción por el Clima aprobado en virtud del presente Acuerdo, en la Secretaría General de Sostenibilidad, así como en sus Delegaciones Provinciales. Así mismo esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 5 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia